



**RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2024, del Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Teruel, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa de la instalación “Planta Fotovoltaica Elawan Escatrón II” ubicada en el término municipal de La Puebla de Híjar (Teruel). Expediente SIAGGE TE-AT0040/20 y DUP-T-2023-0005.**

Por Orden, de 29 de mayo de 2024, de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria, se declaró de utilidad pública, en concreto, la instalación eléctrica referenciada a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa. Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, conforme al artículo 56 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Teruel, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, expresados en relación adjunta en el anexo I, a los efectos del levantamiento de actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 2.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa significándole que, esta publicación, se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos de titular desconocido o de ignorado paradero. La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento mencionado, pudiendo trasladarse a los terrenos si, así lo solicita el interesado.

Al citado acto deberán asistir inexcusablemente, el representante de la administración, acompañado de un perito, el Alcalde del Ayuntamiento que corresponda, o Concejal en el que delegue, el representante de la empresa beneficiaria de la expropiación, Elawan Fotovoltaica Escatrón 2, SL, y los propietarios afectados, ejercitando los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo 3.º, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando, en todo caso, los documentos acreditativos de su titularidad, DNI y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y notarios.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Esta Resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” y una reseña en el “Diario de Teruel”, se expondrá en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y se notificará a los interesados.

Teruel, 1 de julio de 2024.— El Director del Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Teruel, Alberto Mateo Mateo.



## ANEXO

Convocatoria de los titulares de los bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica "Planta Fotovoltaica Elawan Escatrón II", en el término municipal de La Puebla de Híjar (Teruel).

Día: 30 de julio de 2024.

Lugar: Ayuntamiento de La Puebla de Híjar (Teruel).

DÍA	HORA	TITULAR	DERECHO MINERO AFECTADO
30/07/2024	10:30	EXPORTADORA TUROLENSE, S.L.	PERMISO DE INVESTIGACIÓN (PCE) "ALFREDO II" N° 6.487
30/07/2024	12:00	CONREFAG, S.L.	PERMISO DE INVESTIGACIÓN "TRINIDAD" N° 6.134